



## Usted no está solo. Hay ayuda disponible.

Si desea hablar con alguien sobre cualquier incidente de abuso, o si alguien que conoce ha sido afectado por un acto de asalto sexual, puede ponerse en contacto con intercesores externos de víctimas para obtener servicios de apoyo emocional.

La agencia mencionada NO está afiliada con el centro de detención juvenil, lo que significa que podemos proporcionar servicios **confidenciales** de apoyo emocional a cualquier joven que haya sido víctima de abuso o asalto sexual durante o antes del encarcelamiento.



### USTED TIENE ACCESO A LLAMADAS CONFIDENCIALES GRATUITAS

Para solicitar apoyo o más información por escrito, diríjase a:\*



### CORRESPONDENCIA ESCRITA CONFIDENCIAL

**\*En el exterior del sobre debe indicar:  
CÓDIGO DE EVID. 1035.4 COMUNICACIÓN PRIVILEGIADA**

- hará:
1. Mantener comunicación confidencial privilegiada (según el CÓDIGO DE EVID. CA 1035.4) según lo exigen las leyes estatales y federales para los Consejeros de Asalto Sexual.
  2. Proporcionar servicios continuos de Apoyo Emocional relacionados con el Asalto Sexual a petición.

De acuerdo con el Título 28 del Código de Regulaciones Federales, Parte 115 de los Estándares de la Ley de Eliminación de Violación en Prisiones (PREA).